ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.,

Señores
Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES
Ciudad

REF. PROPUESTA PARA ARRENDAMIENTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El suscrito actuando como representante legal (S) de la sociedad D+A S.A.S, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para Arrendamiento, de la siguiente manera:

1) El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes, y en el numeral 3, Capítulo I, Título I del Manual de Contratación de COLPENSIONES, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

2) Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3) Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la Invitación a presentar oferta.

4) Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

5) Que conocemos y acatamos el Manual de Contratación de COLPENSIONES, aprobado mediante el Acuerdo No. 5 del 30 de julio de 2020 de la Junta Directiva, modificado por el Acuerdo No. 3 del 25 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, documentos que se encuentran publicados en la página web https://www.colpensiones.gov.co, en la sección NUESTRA ENTIDAD >> NORMATIVA >> NORMATIVA INTERNA COLPENSIONES >> ACUERDOS: https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/525/normativa-interna-colpensiones---acuerdos/

6) Que nos comprometemos a presentar dentro del término y en las condiciones que indique COLPENSIONES, la garantía y demás documentos para la legalización y ejecución del contrato y cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación a presentar oferta.

contrato y cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación a presentar oferta.

7) Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.

8) Que leí cuidadosamente la Invitación a presentar oferta y elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9) El suscrito señala como su dirección a donde se pueden remitir notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección de Correo Electrónico: correspondencia@grupomiranda.co

10) Es otra información del proponente, la siguiente:

Dirección Postal: Ak 45 # 128 B 41 – Of 201 – Centro de Negocios D+A

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfonos: 601 745 11 30 – 318 889 5391

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROPONENTE

Michael Javier Delgado Hernández

C.C. N° 1.030.641.679

Representante Legal (S)

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2024	OFICIAL ESTIMADO MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2024	VALOR TOTAL CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2024	VALOR TOTAL CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2024
Carrera 45 # 128B – 41 Local 4, Centro Comercial Roseta, de la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá D.C., en el departamento de Cundinamarca	$34.364.772	$47.775.000	$34.364.772	$47.775.000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTA 1: El valor de la propuesta incluye IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen para la ejecución del contrato.

NOTA 2: Los valores ofrecidos deberán tener en cuenta las condiciones y especificaciones del arrendamiento establecidas en la Invitación a presentar Oferta.

NOTA 3: La propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial estimado por Colpensiones.

FIRMA DEL ARRENDADOR
Michael Javier Delgado Hernández
Representante Legal (S) D+A S.A.S

ANEXO No. 5

ANEXO No. 5
PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

La corrupción es reconocida por el Estado colombiano como un riesgo estratégico que compromete la garantía de los derechos humanos y afecta el crecimiento y desarrollo del país, por tanto, la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES se encuentra comprometida en la lucha contra este flagelo a través de los principios de integridad, transparencia y de cero tolerancia contra la corrupción.

Dentro de los mecanismos para contrarrestar la corrupción, Colpensiones cuenta con políticas de ética, transparencia e integridad y el Código Ética; normas que nos ayudan a combatir las conductas indebidas que afectan nuestra imagen, objetivos y buena reputación, evitando así generar impactos negativos en la sociedad, a quienes prestamos un servicio día a día y de vital importancia, pues se trata de asegurar los sueños de los colombianos por un futuro mejor.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Código de Ética integra las normas, prácticas y procedimientos con base en los cuales la Entidad busca preservar la ética, la transparencia, la integridad, el respeto, la honestidad, el compromiso, la diligencia y la justicia de su gestión, reconociendo y respetando los derechos de los grupos de interés. Estos valores se deben conocer, identificar e interiorizar, para que la gestión institucional sea transparente y eficiente generando credibilidad y confianza.

Colpensiones, celebra este Pacto de Integridad y Transparencia con la finalidad de participar activamente en esta lucha para incentivar en sus grupos de interés el cumplimiento de políticas y normas vigentes para el fortalecimiento de la transparencia y la toma de conciencia sobre la responsabilidad que cada uno tiene en la prevención del fraude y la corrupción, en la construcción de una sociedad más justa y equitativa en la que el interés público prime sobre el interés personal y de esta manera decir NO A LA CORRUPCIÓN.

Por lo anterior, como partes interesadas de cada grupo de interés de Colpensiones, nos comprometemos a respaldar y cooperar con las buenas prácticas éticas, morales y laborales, para fortalecer la transparencia, la equidad y la probidad en nuestra sociedad; para lo cual asumimos las siguientes obligaciones:

1. Conocer y cumplir la Constitución Política, las leyes, el régimen disciplinario, los contratos, el pacto de 1integridad y transparencia, las políticas y reglamentos y las demás normas aplicables en el ejercicio de mis responsabilidades y obligaciones, incluyendo aquellas disposiciones relacionadas con el sistema integral de administración de riesgos implementado en Colpensiones o el exigido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. Informar oportunamente todo lo que pueda constituirse en un presunto hecho de fraude, corrupción, conflicto de interés o desviación de las políticas y objetivos de la Entidad, a través de la Línea de Integridad y Transparencia de Colpensiones

3. No incurrir en conductas indebidas que contraríen la Constitución Política, las leyes, el Código de Ética, así como los valores de la Entidad.

4. No anteponer los intereses propios sobre los intereses generales

5. No recibir, solicitar u ofrecer, directa o indirectamente regalos, dádivas, agasajos, favores o cualquier otra clase de beneficio y realizar o aceptar atenciones sociales cuando hacerlo influya en la independencia o genere lealtades o gratitudes que afecten o puedan afectar o impliquen un riesgo reputacional en la toma de decisiones.

6. Cumplir con los lineamientos y políticas de seguridad de la información y ciberseguridad para mitigar los riesgos sobre los activos de información de Colpensiones a los que tengo acceso en el desarrollo de mis funciones u obligaciones contractuales, y así, garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos, dando un uso adecuado dentro de los sistemas de información, servicios y herramientas autorizadas para acceso, tratamiento y almacenamiento.

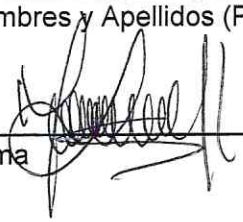
7. Dirigir las funciones encomendadas, para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos de Colpensiones u obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que el servicio que se presta es el reconocimiento de un derecho para la ciudadanía y no la liberalidad del Estado.

Con la firma de este documento, manifiesto que como colombiano y parte interesada de Colpensiones, asumo el reto de construir un país justo y honesto; comprometiéndome a respetar el presente Pacto de Integridad y Transparencia y cumplir las obligaciones aquí contenidas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

D+A S.A.S.
Nombre de la empresa

Michael Javier Delgado Hernandez
Nombres y Apellidos (Persona Natural o Representante Legal)



Firma

19 de junio de 2024
Fecha